



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
Estado de Situación Financiera Individual
 Periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018
 (Cifras en pesos colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	NOTAS	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
Efectivo y equivalente al efectivo	Nota 7.	7,720,468,292	810,956,902
Cuentas por cobrar	Nota 9,10,11.	46,707,720,716	41,723,211,817
Inventarios	Nota 12.	1,357,408,581	1,751,889,163
Bienes y servicios pagados por anticipado	Nota 14.	805,243,863	975,972,581
Total activos corrientes		56,590,841,453	45,262,030,463
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones de administración de liquidez al costo	Nota 8.	23,593,485	23,593,485
Cuentas por cobrar	Nota 9.	8,675,574,371	5,160,758,733
Propiedad, planta y equipo	Nota 13.	46,428,086,580	45,505,370,458
Otros activos no corrientes	Nota 15.	993,218,234	885,379,365
Total activos no corrientes		56,120,472,670	51,575,102,041
TOTAL ACTIVO		112,711,314,123	96,837,132,504
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar	Nota 16.	17,954,988,384	16,737,505,449
Beneficios a los empleados a corto plazo	Nota 17.	354,755,665	359,799,109
Otros pasivos	Nota 16.	2,775,473,029	2,193,007,502
Total pasivos corrientes		21,085,217,078	19,290,312,060
PASIVOS NO CORRIENTES			
Préstamo por pagar	Nota 18.	41,633,135	117,542,047
Beneficios a los empleados a largo plazo	Nota 19.	212,608,002	215,091,527
Provisiones	Nota 20.	996,919,166	748,184,454
Total pasivos no corrientes		1,251,160,303	1,080,818,028
TOTAL PASIVO		22,336,377,381	20,371,130,088
PATRIMONIO			
Capital fiscal	Nota 21.	47,072,396,850	47,072,396,850
Resultado de ejercicios anteriores	Nota 21.	29,393,605,566	22,417,979,798
Resultado del ejercicio	Nota 22.	13,908,934,326	6,975,625,767
TOTAL PATRIMONIO		90,374,936,742	76,466,002,415
TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		112,711,314,123	96,837,132,503

LUIS MARÍA OTÁLVARO SÁNCHEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

JULIANA RODRIGUEZ VILLA
 CONTADORA
 TP 232698-T

JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
 REVISOR FISCAL
 TP 37851-T



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
Estado del Resultado Integral Individual
Periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018
(Cifras en pesos colombianos)

	NOTAS	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2018
Ingresos asociados a la prestación de servicios de salud	Nota 23.	64,720,676,163	56,377,415,510
Costos asociados a la prestación de servicios de salud	Nota 24.	51,213,704,300	45,113,803,047
Utilidad bruta		13,506,971,863	11,263,612,463
Gastos de administración	Nota 25.	5,614,715,213	4,642,632,612
Deterioro, provisión y depreciación	Nota 26.	2,390,178,986	2,209,766,810
Utilidad operacional		5,502,077,664	4,411,213,041
Ingresos financieros	Nota 27.	6,303,826	6,415,720
Gastos financieros	Nota 28.	29,910,941	31,312,035
Otros ingresos y transferencias	Nota 27.	12,896,529,426	7,250,275,953
Otros gastos no operacionales	Nota 28.	4,466,065,649	4,660,966,914
Resultado del periodo		8,406,856,662	2,564,412,724
Resultado integral del periodo		13,908,934,326	6,975,625,766

LUIS MARÍA OTÁLVARO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JULIANA RODRIGUEZ VILLA
CONTADORA
TP 232698-T

JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
REVISOR FISCAL
TP 37851-T



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
ESTADO DE FLUJOS EN EFECTIVO INDIVIDUAL
Periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018
(Cifras en pesos colombianos)

	2019	2018
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Recibidos por prestación de servicios	55,608,573,822	43,279,291,711
Pago a proveedores y acreedores	52,729,408,796	46,446,128,920
Pagos por beneficios a los empleados	3,016,746,723	2,911,272,936
Pago a otras cuentas por pagar	3,074,088,454	4,943,645,295
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-3,211,670,151	-11,021,755,440
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Recibido por rendimientos y descuentos	3,075,425,019	107,476,298
Recibido otras cuentas por cobrar	222,577,346	3,032,603,394
compra de activos	1,737,790,463	2,376,964,867
Transferencias	8,485,060,727	5,532,633,907
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	10,045,272,629	11,049,678,466
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos de préstamos	-75,908,912	-75,808,752
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-75,908,912	-75,808,752
FLUJO DE EFECTIVO DEL PERIODO	6,909,511,390	-47,885,726
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	810,956,902	858,842,627
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	7,720,468,292	810,956,902

LUIS MARÍA OTÁLVARO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JULIANA RODRIGUEZ VILLA
CONTADORA
TP 232698-T

JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
REVISOR FISCAL
TP 37851-T



HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Periodos contables terminados el 31/12/2018 y 31/12/2017
(Cifras en pesos colombianos)

	Capital fiscal	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Impactos por transición NMN	Total patrimonio
Saldos a 31/12/2017	30,421,435,603	2,814,035,900	4,414,427,525	18,003,551,094	55,653,450,122
Apropiaciones del resultado del ejercicio	13,836,926,528				13,836,926,528
Resultado del ejercicio			6,975,625,765		6,975,625,765
Saldos a 31/12/2018	47,072,398,031	4,414,427,525	6,975,625,765	18,003,551,094	76,466,002,415
Apropiaciones del resultado del ejercicio					
Resultado del ejercicio			13,908,934,326		13,908,934,326
Saldos a 31/12/2019	47,072,396,850	29,393,605,566	13,908,934,326	0	90,374,936,742

LUIS MARÍA OTÁLVARO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
REVISOR FISCAL
TP 37851-T

JULIANA RODRIGUEZ VILLA
CONTADORA
TP 232698-T

Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos colombianos

Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Cifras expresadas en pesos colombianos

Notas de carácter general

NOTA 1 – NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA

NATURALEZA JURÍDICA

El Hospital San Juan de Dios de Rionegro E.S.E, es una empresa Social del Estado del orden descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Protección Social.

RESEÑA HISTORICA

En la ciudad Santiago de Arma de Rionegro; mediante Decreto del 20 de Diciembre de 1788 se fundó el Hospital San Juan de Dios, mediante Licencia expedida por el Virrey Ezpeleta y despachada por los miembros de la real audiencia.

El Hospital en sus comienzos fue construido en donde hoy funciona el Instituto Josefina Muñoz con el nombre de Hospital de Caridad del distrito de Rionegro nombre con el cual se bautizó este centro asistencial, el cual resolvió en gran parte los problemas de salud de los rionegros que ese momento ascendían a 10 mil habitantes.

Este centro asistencial se creó ante la necesidad de atención médica inmediata a pacientes con enfermedades agudas a quienes por su estado de salud les era difícil su traslado al Hospital de Ciudad Antioquia, ya que el recorrido que se hacía entre estas dos poblaciones se demoraba entre tres y cuatro días.

Hacia 1963 el Gerente General de la Beneficencia de Antioquia, hizo entrega oficial del nuevo edificio, pero solo hasta el 26 de mayo se inició el traslado al nuevo local, iniciando labores con una mesa para cirugía y una clínica. Además de los implementos del antiguo hospital y con ocho pacientes que requerían vigilancia médica constante. El 13 de DICIEMBRE de 1963 se inaugura la nueva sede del hospital, con una asistencia de cerca de 700 personas. Un año después el Hospital de Rionegro presentó el más alto índice de hospitalización en Colombia, realizándose más de 2393 admisiones por año y en 1968 se convierte en la primera Regional de Salud Antioquia atendiendo a 23 municipios del Oriente Antioqueño con sus respectivos hospitales, Centros de Salud y Puestos de salud, y en la actualidad continúa prestando sus servicios de salud a las diferentes Subregiones del Oriente Antioqueño, al departamento y al País.

Mediante Acuerdo N° 042 del 9 de DICIEMBRE de 1940 se establece que el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, es una entidad sin ánimo de lucro, de origen público, dedicado a la prestación de servicios de salud a la comunidad.

Por medio del Acuerdo N° 062 expedido por el Concejo Municipal el 19 de Diciembre de 1995, se transforma el Hospital en una Empresa Social del Estado del Orden Municipal, con categoría especial de entidad pública y calidad de entidad descentralizada del orden municipal dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y sometida el régimen jurídico previsto en el Capítulo III de la Ley 100 de 1993.

Mediante el acuerdo 142 de diciembre 8 de 2000 cambia la razón social por HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E RIONEGRO – ANTIOQUIA, nombre con el que es reconocido a nivel local y nacional.

Según decreto 540 de 2017 se liquida el Hospital Gilberto Mejía, y partir del 15 de Septiembre de 2017, el Hospital comienza con la prestación de servicios de salud de Primer Nivel en la Sede Gilberto Mejía ubicada en la Carrera 70 N° 40-68 Barrio el Porvenir

OBJETO SOCIAL

El objeto será prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, podrá prestar los servicios correspondientes al Plan Obligatorio de Salud (POS), y los demás servicios incluidos en los planes de beneficios del sistema general de la seguridad social. De acuerdo con su capacidad de Resolución. Igualmente actuar como centro de investigación, adiestramiento y formación del personal requerido por el sector salud, para lo cual coordinará sus acciones con otras entidades públicas o privadas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Prestar servicios de salud de primero, segundo y algunos de tercer nivel de complejidad, oportuno, seguro y humanizado, enfocado en la protección específica, detección temprana, tratamiento y recuperación de la salud, mediante el desarrollo de programas y proyectos intramurales y extramural.
- Desarrollar nuevos servicios que permitan una mayor accesibilidad y cobertura de la población, en busca de la satisfacción del usuario y su familia.
- Posicionar la organización, afianzando su estructura organizacional de manera segura, confiable y comprometida, mediante la sostenibilidad económica y financiera, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), integrados al Sistema de Gestión.

- Diseñar y ejecutar un conjunto de intervenciones integrales que permitan a la institución el mejoramiento de la infraestructura en condiciones de seguridad y comodidad que brinden un ambiente de trabajo adecuado para una mejor prestación de los servicios.
- Garantizar un Talento humano competente, idóneo, satisfecho y comprometido, que refleje en su labor el crecimiento personal y profesional para el mejoramiento continuo de la institución.
- Fortalecer el Sistema Integral de Garantía de Calidad con énfasis en la seguridad del paciente, la humanización de los servicios, buscando el mejoramiento continuo de los procesos y el fortalecimiento de la imagen corporativa.
- Generar estrategias de comunicación efectiva interna y externa, que desarrollen nuevas herramientas, métodos y técnicas de difusión de la información, para potenciar el sentido de pertenencia, la identidad corporativa y la eficiencia del equipo de trabajo de la institución.
- Rediseñar y ejecutar un plan de mercadeo que permita ofrecer un portafolio de servicios amplio y con calidad, generando valor agregado para la competitividad frente a otras entidades.
- Fortalecer los Convenios Docencia-Servicio para que contribuyan con el desarrollo integral del personal en formación, apoyando la prestación de los servicios de salud para el beneficio de la institución y los empleados.
- Fortalecer el Sistema de Información para la adecuada toma de decisiones, que permita una gestión ágil, dinámica y abierta a los retos y posibilidades del mercado de la salud.

NOTA 2 – MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La actividad que realiza el Hospital San Juan de Dios, prestación de servicios de salud, está regulada en Colombia principalmente por la siguiente regulación:

2.1 Congreso de la República

- Constitución Política de Colombia de 1991: se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social.
- Ley 100 de 1993 por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
- Ley 594 de 2000: por la cual se dictan la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 715 de 2001: por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 318, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
- Ley 1438 de 2011: por medio del cual se reforma el Sistema de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 414 del 08 de Diciembre de 2014 la cual implementa el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado y que no captan ni administran ahorro del público
- Instructivo 002 del 08 de Diciembre de 2014 mediante el cual se dictan disposiciones para la transición del PGCP al NMN y el primer periodo de aplicación. De este instructivo emana las normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

2.2 Concejo Nacional de seguridad social en salud

- Acuerdo 260 de 2004: por el cual se define el régimen de pagos compartidos y cuotas moderadoras dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Acuerdo 027 de 2011: por el cual se unifican los Planes Obligatorios de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado a nivel nacional, para las personas de sesenta (60) y más años y se modifica la Unidad de Pago por Capitación UPC del Régimen Subsidiado.

2. 3 Ministerio de la protección social

- Política Nacional de Sangre de 1995: formulada para responder a los problemas que tiene nuestro país en materia de sangre y componentes sanguíneos. Plan Nacional de referencia de Garantía de la Calidad en Banco de Sangre
- Acuerdo 003 de 2003: se adoptan los criterios de evaluación y verificación de los convenios docente asistencial necesario para desarrollar los programas de pregrado o postgrado en el área de la salud.
- Decreto 2193 de 2004: condiciones y procedimientos para la disposición de información periódica y sistemática de la gestión de las IPS públicas
- Resolución 1715 de 2005: modifica parcialmente la Resolución 1995 de 1999 sobre custodia, retención y tiempo de conservación de la HC.
- Acuerdo 336 de 2006: por el cual se actualiza parcialmente el Manual de Medicamentos del Plan Obligatorio de Salud, se incluyen otras prestaciones en los Planes de Beneficios de los Regímenes Contributivo y Subsidiado, se modifica el valor de la UPC para el 2006 y se dictan otras disposiciones.
- Circular 45 de 2006: adopción de formularios de Inscripción en el Registro especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- Resolución 1043 de 2006: por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios Sistema Único de Habilitación
- Resolución 4002 de 2007: por la cual se adopta el Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos.
- Resolución 1403 de 2007: modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos
- Resolución 2955 de 2007: modifica algunos numerales de la Resolución 1403 de 2007
- Resolución 1403 de 2007: modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos.
- Resolución 255 de 2007: por la cual se adopta el Código Único Nacional de Medicamentos (CUM).
- Decreto 3990 de 2007: por el cual se reglamenta la Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes del Tránsito del Fondo de Solidaridad y Garantía, Fosyga, se establecen las condiciones de operación del aseguramiento de los riesgos derivados de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, eventos catastróficos y terroristas, las condiciones generales

del seguro de daños corporales causados a las personas en accidentes de tránsito, SOAT, y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 4396 de 2008: Por la cual se adopta el Manual de Condiciones Técnico Sanitarias de los establecimientos en los que se elaboren y comercialicen dispositivos médicos sobre medida para salud visual y ocular.
- Resolución 2564 de 2008: Por la cual se reglamenta la prescripción de algunos medicamentos de control especial por parte de los profesionales de la salud en odontología.
- Resolución 2240 de 2008: Establece que las droguerías donde se manejen medicamentos de control especial estos estarán a cargo de Químico Farmacéutico
- Resolución 2181 de 2008: Por la cual se expide la guía aplicativa del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud para las IPS de carácter público.
- Resolución 262 DE 2009: Amplia el listado de sustancias y los medicamentos fabricados con ellas que pertenecen al monopolio del Estado.
- Resolución 2114 de 2010: Se adoptan instrumentos y se definen procedimientos para el giro de los recursos del Régimen Subsidiado por el Ente Territorial.
- Decreto 4796 de 2011: El SGSS deberá garantizar los servicios de alimentación, habitación y transporte según la situación de riesgo de la víctima o un subsidio monetario. De otro lado, toda mujer víctima que aún no pertenezca al SGSS deberá ser afiliada al régimen subsidiado.
- Resolución 710 de 2012: Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión por parte de los Gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4331 de 2012: Adiciona y modifica parcialmente la Resolución 3147 de 2008, modificada por la resolución 416 de 2009 y conforme a lo dispuesto en la Ley 1438 de 2011 y el decreto ley 019 de 2012 – anti trámites, sobre las autorizaciones para la prestación de servicios de salud.
- Resolución 4496 de 2012: Se organiza el Sistema Nacional de Información en Cáncer y se crea el Observatorio Nacional de Cáncer.
- Resolución 4505 de 2012: Se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.

- Resolución 3409 de 2012: Reglamenta el artículo 100 de la Ley 1438 de 2011, donde se especifica y da claridad de la documentación que debe presentarse para el reconocimiento de las IPS para ser calificadas como “Hospitales Universitarios”.
- Resolución 782 de 2012: Se adiciona la Resolución 3199 de 2008 Requisitos para realizar solicitudes de recobro.
- Resolución 1441: Se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios.
- Resolución 458 de 2013: Medidas necesarias para la aprobación de los servicios de salud no incluidos en los Planes Obligatorios de Salud (POS), relacionadas con el recobro del Fondo de Solidaridad y Garantía (Fosyga)
- Resolución 2482 de 2013: Modifica el artículo 16 de la Resolución 3199 de 2008: causales de devolución de las solicitudes de recobro.
- Resolución 3239 de 2013: Reglamenta el artículo 41 de la Ley 4107 de 2011: Compra de Cartera
- Resolución 1189 de 2013: Reglamenta el artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, Ley de Cuentas Maestras, por medio de la cual se adiciona el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2013
- Resolución 743 de 2013: Por la cual se modifica la Resolución número 710 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2090 de 2014: Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2463 de 2014
- Circular 01 de 2014: Instrucciones para la atención especial y preferencial al adulto mayor: Estrategias que les permitan garantizar a los adultos mayores prevalentemente una atención especial con calidad, calidez y eficiencia, así como disponer en sus oficinas tanto de personal como de infraestructura adecuada para la atención de sus necesidades.
- Resolución 3129 de 2014: Modifica la resolución 3239 de 2013 relacionada con el proceso de compra de cartera: Modifica los criterios para la compra de cartera, señalando que en la autorización de las operaciones, se tendrá en cuenta, en primer lugar a los prestadores de servicios de salud públicos y mixtos, en segundo lugar, a los privados que tengan habilitados servicios de urgencias de alta complejidad y, finalmente, a los prestadores que remitan el compromiso de pago suscrito en las mesas de saneamiento organizadas por los departamentos y distritos en virtud de

la circular 031, conjunta expedida por el Ministerio de Salud y la Superintendencia de Salud.

- Resolución 889 de 2014: se modifica la resolución 3239 de 2013, en relación con el procedimiento para la compra directa de cartera de IPS con cargo a los recursos del Fosyga.
- Resolución 654 de 2014: reglamentación del Giro Directo del Régimen Contributivo (EPS que se encuentren en medida de vigilancia especial, intervención o liquidación).
- Resolución 518 de 2015: se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PIC.
- Resolución 0643 de 2015: por la cual se modifica el presupuesto del mecanismo único de recaudo y giro de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia fiscal 2015.
- Resolución 718 de 2015: por la cual se autoriza el ajuste por IPC para los precios de los medicamentos regulados en las circulares 04,05 y 07 de 2013 y 01 de 2014, de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos.
- Resolución 1056 de 2015: por la cual se establecen los anexos técnicos del Registro Único de Afiliados — RUAF. El mecanismo de transferencia de los archivos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1216 de 2015: por medio de la cual se da cumplimiento a la orden cuarta de la sentencia T970 de 2014 de la Honorable Corte Constitucional en relación con las directrices para la organización y funcionamiento de los Comités para hacer efectivo el derecho a morir con dignidad.
- Resolución 0829 de 2015: por la cual se definen las condiciones técnicas para la destinación de los recursos del proyecto de “Fortalecimiento de la capacidad instalada asociada a la prestación de servicios de salud en infraestructura y dotación hospitalaria nacional”.

2. 4 Superintendencia de salud

- Circular externa 29 de 1997: inspección, vigilancia y control en la asignación y ejecución de los recursos destinados al mantenimiento hospitalario y en la elaboración y aplicación de los planes de mantenimiento hospitalario en las instituciones prestadoras de servicios de salud hospitalarios de su jurisdicción.
- Circular externa 49 de 2008: modificación a las instrucciones generales y remisión de información para la inspección, vigilancia y control contenidos en la circular externa 047 (circular única)

- Circular 0047 de 2007: CIRCULAR ÚNICA: se reúnen en un solo cuerpo normativo todas las instrucciones de la Superintendencia de Salud.
- Circular 0056 de 2009: Sistema de Indicadores de Alerta Temprana para EAPB
- Circular 0067 de 2010: asociación o alianzas estratégicas para la prestación de servicios de salud. • Circular 0066 de 2010: la prestación de los servicios de salud.

NOTA 3– REVISORÍA FISCAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 694 del Decreto ley 1298 de 1994 toda Empresa Social del Estado cuyo presupuesto anual sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales, deberá contar con un Revisor Fiscal independiente, designado por la Junta Directiva a la cual reporta.

El Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro contrato a Juan Alberto Cardona Henao con cédula 98.514.114 y con TP 37851 T, el cual viene designado por la junta directiva hasta Abril de 2020.

NOTA 4– BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros individuales se elaboraron con base en el Marco Normativo para Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni administran Ahorro del Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden los estados de situación financiera al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018, y los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo, para los periodos contables terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados para su publicación por la Junta Directiva del Hospital San Juan de Dios E.S.E Rionegro, el día 30 de Enero de 2020. A partir de esta fecha ninguna instancia tiene la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros.

Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera.

Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde a los estados de situación financiera con corte al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018, y los estados de resultado integral, estados de flujo de efectivo y estados de cambios en el patrimonio, para los periodos contables terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018.

Moneda funcional

La moneda funcional de Colombia es el peso colombiano. En consecuencia, las operaciones que realiza el Hospital en otras divisas se consideran nominadas en “moneda diferente del peso” y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Clasificación de activos y pasivos

Los activos y pasivos se clasifican según el uso al cual se destinan o según su grado de realización, exigibilidad o liquidación en términos de tiempos y valores.

NOTA– 5 PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Inversiones de Administración de liquidez al costo

De acuerdo con el nuevo marco normativo, las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo son aquellas que se tienen con la intención de negociar y no tienen precio cotizado en bolsa. En esta categoría también se clasificarán las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto, y que no tengan precio cotizado en bolsa.

Las inversiones clasificadas en la categoría del costo se mantienen por el valor inicialmente reconocido. Al final de cada período, la empresa evalúa si estas inversiones presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un período posterior el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar representan derechos exigibles por la prestación de los servicios de salud y demás servicios complementarios, otras cuentas por cobrar por otorgamiento de préstamos a empleados y por arrendamientos.

Servicios de salud: Se prestan servicios de salud a los usuarios afiliados a las diferentes EPS, en los regímenes subsidiados, contributivos, especiales, IPS públicas, IPS privadas, SOAT, y usuarios particulares.

Arrendamientos: Corresponde a las cuentas por cobrar del arrendamiento de las áreas o espacios a instituciones privadas o particulares para el desarrollo de actividades complementarias o comerciales, con contratos de arrendamiento los cuales son reajustados anualmente por el IPC acumulado a diciembre 31 de cada año.

Cuentas por Cobrar por Transferencias y Subvenciones: Corresponde a las cuentas por cobrar por los derechos de transferencias según las resoluciones de distribución o notificación del valor a transferir o de las subvenciones a recibir, por parte de la Nación, Departamento o Municipio.

Las cuentas por cobrar por servicios de salud, se contabilizan inicialmente al costo, es decir su valor nominal que no incluye interés implícito, las facturas se presentan a las empresas según los tiempos pactados dentro de los contratos, y estas pueden ser radicadas o devueltas por el deudor para respuesta de glosas, es decir no hay política de crédito a financiación en los contratos con las diferentes EPS, Empresas y particulares, la cuenta por cobrar se registra una vez se presta el servicio independiente que la factura se encuentre radicada, el registro en lo contable se hace como cartera por radicar, el Hospital envía las facturas y en caso de no presentarse objeción o glosa alguna a la presentación de la factura, se registra en la contabilidad como cartera radicada por cobrar.

Al final de cada período, la empresa evalúa si las cuentas por cobrar presentan indicios de deterioro y, de ser así, reconoce una pérdida por deterioro. Si en un

período posterior, el monto de la pérdida disminuye, la pérdida por deterioro anteriormente reconocida es reversada hasta el monto acumulado en libros. En el caso de las cuentas por cobrar clasificadas en la categoría de costo amortizado, la reversión del deterioro tampoco excede el costo amortizado que se habría determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar se les aplica deterioro del cien por ciento (100) a la cartera superior a 1440 días, 1081 días y a la cartera de particulares se les aplica el deterioro del 100% cartera superior a 360 días, la cartera sin radicar superior a 360 días 100% deterioro, las empresas en liquidación o clasificada como de difícil recaudo el 100%.

Inventarios

Los inventarios que se esperan consumir en la prestación de servicios de salud se registran al menor valor entre el costo y su costo de reposición. El costo del activo corresponde al costo de adquisición, que incluye las erogaciones necesarias para colocar los inventarios en sus condiciones de uso, neto de descuentos. El costo de reposición corresponde al valor que debería pagarse para adquirir un activo similar al que se tiene, o al costo actual estimado de reemplazo del activo por otro equivalente.

El sistema de inventario adoptado por el Hospital es el sistema permanente este nos permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingreso y sale del inventario, se lleva el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida de cada unidad y la fecha en que se retira del inventario. De esta forma, en todo momento se puede conocer el saldo exacto de los inventarios y el valor del costo de venta.

Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son bienes que contribuyen directa o indirectamente a la generación de beneficios económicos para el Hospital.

Son activos tangibles que el Hospital posee y emplea en la prestación de su objeto social, la prestación de los servicios de salud y/o para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo y el Hospital no los ha destinado para la venta.

Los activos fijos tangibles se deben medir inicialmente al costo. Esto incluye el precio de compra y cualquier costo directamente atribuible al traer el activo a condiciones operativas para su uso planeado.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación y las pérdidas por deterioro, en caso que existan. El Hospital optó por usar el valor razonable de su propiedad planta y equipo como costo atribuido en la fecha de transición para los rubros de terrenos, edificaciones, equipo médico y científico, Muebles y Enseres y maquinaria y equipos en los cuales no se puede identificar su costo histórico. Para los demás rubros mantuvo su costo histórico. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos.

Estas se incluyen en el estado del resultado integral.

Vida útil de los activos: el método de depreciación de los activos es línea recta, y la vida útil se le asigna en el momento de la adquisición de los activos según sus especificaciones técnicas.

Cuenta	Clase	Vida Útil
1605	Terrenos	N/A
1640	Edificaciones	60
1650	Redes, líneas y cables	10 a 15 años
1655	Maquinaria y equipo	3 a 10 años
1660	Equipo médico y científico	3 a 10 años
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina	5 a 8 años
1670	Equipo de comunicación y computación	3 a 5 años
1675	Equipo de transporte, tracción y elevación	2 a 15 años
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5 a 8 años

Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Hospital con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como la consecuencia de la ejecución un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; sin embargo, las obligaciones también pueden aparecer por declaraciones explícitas, por políticas que son de dominio público o por un patrón de comportamiento en el pasado que lleve a terceros a concluir que la empresa esté dispuesta aceptar y cumplir cierto tipo de responsabilidad.

Las cuentas por pagar clasificadas en la categoría del costo se miden por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido, más el costo efectivo, menos los pagos realizados

Las cuentas por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidas a un tercero.

Préstamos por pagar

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la empresa para su uso y de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; de los cuales espera la salida de recursos o flujos de efectivo futuros, estos préstamos pueden estar clasificados como: operaciones de crédito público o como operaciones de financiamiento.

Los préstamos por pagar se dan de baja cuando se extingan las obligaciones que las originaron, es decir, cuando se hayan pagado, expiren o sean transferidos a un tercero.

Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado del Hospital, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe entre ellos y el Hospital.

Beneficios a empleados corto plazo

Corresponde a los beneficios a empleados a corto plazo cuya obligación de pago vence durante los 12 meses siguientes al cierre del mismo, hacen parte de los

beneficios, los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Beneficios a empleados a largo plazo

Corresponde a los beneficios a empleados a largo plazo en el cual están incluidas las cesantías retroactivas.

Provisiones

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre respecto a su cuantía o vencimiento. Las provisiones son reconocidas cuando la empresa tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, de la que es probable que se requiera una salida de recursos que incorporan beneficios económicos futuros y sobre la que se tiene una estimación fiable de su monto.

Ingresos, costos y gastos

En términos generales, los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la empresa y puedan medirse con fiabilidad. Los siguientes criterios son aplicados a los ingresos generados por la empresa:

Los ingresos por las actividades de prestación de servicios se reconocen en el momento en el que el servicio es prestado y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

- Los ingresos por arrendamientos se miden de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que exista otra base sistemática más representativa sobre el patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.
- Los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva. Los demás ingresos financieros se reconocen en el momento en que se realizan valoraciones o la baja en cuentas.

Los costos de venta se reconocen en el momento en que el servicio es prestado e incluyen las erogaciones que están asociadas directamente con la prestación del mismo. Por su parte, los gastos se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

NOTA 6–CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES

Con el fin de adaptarse a nuevos requerimientos de una norma, o para mejorar la Razonabilidad y comparabilidad de los estados financieros, el Hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro puede realizar cambios en sus estimaciones y en las políticas contables definidas.

De igual forma es posible que el Hospital requiera hacer correcciones o ajustes para subsanar los errores que se hayan cometido en ejercicios anteriores. Esta política contable, define la forma en que el Hospital aplicara los cambios en las políticas y estimados contables, así como el procedimiento para corregir los errores en los estados financieros de periodos anteriores.

El Hospital realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

- Deterioro de valor de los activos financieros, tales como: inversiones y cuentas por cobrar.
- Vidas Útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos objeto de depreciación o amortización.

NOTA 7 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Caja principal	19,660,765	16,589,105
Depósitos en instituciones financieras - cuenta corriente	1,339,946,358	160,143,347
Efectivo de uso restringido	6,360,861,169	634,224,449
Total	7,720,468,292	810,956,901

a) Caja principal

Se encuentran los recursos de liquidez inmediata recibidos en monedas, billetes, pagos con tarjetas débitos y crédito producto de los recaudos de consultas médicas recibidos en las cajas de la institución. Los saldos de las cajas auxiliares corresponden a las bases para vueltos y el recaudo de los últimos días del mes que son consignados el primer día hábil del mes siguiente 2020.

b) Depósito en instituciones financieras cuentas ahorro y corrientes

Los saldos de depósitos en instituciones financieras corresponden a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes a nombre del Hospital San Juan de Dios, las cuales contienen los recursos de liquidez necesarios para sufragar las obligaciones de financiación, operación e inversión de corto plazo. Estas cuentas son conciliadas mensualmente para efectos de control.

c) Efectivo restringido

El valor señalado como efectivo restringido corresponde al saldo del fondo de Bienestar Social del Hospital por valor de \$ 29.202.957, a recursos girados por el Ministerio de Salud y Protección Social del SGP (Sistema General de Participaciones), por valor de \$ 96.655.665 dineros que son destinados para el pago de la seguridad social de los empleados, recursos del PIC (Plan de Intervención Colectiva) Salud Pública por valor de \$ 176.783.745.

Y a giro de recursos de la Dirección Seccional de Salud de Antioquia por valor de \$ 1.827.187, saldo que queda del proyecto de Epidemiología.

Saldo cuenta Bogotá CTA 532282670: \$ 6.056.391.614, en los cuales se encuentran:

Recursos para ampliación de urgencias:

Ministerio de Salud y Protección Social por valor de \$ 4.118.000.000 y Dirección Seccional de Salud de Antioquia por valor de \$ 1.750.000.000. Los cuales han generado intereses por valor de \$ 44.737.544, los cuales deben ser retornados a ellos.

La Dirección Seccional de Salud de Antioquia realizó giro de recursos por valor de \$ 143.277.285 a la cuenta de Bogotá que esta designada para depósito de efectivo restringido y estos pertenecen a ingresos por prestación de servicios de salud a población vinculada y por ser recursos propios estos fueron trasladados a la Cuenta de Ahorros 715-87022347 de Bancolombia en el mes de Enero 2020.

NOTA 8– INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A COSTO AMORTIZADO.

Se cuenta con aportes sociales en la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN; de acuerdo con política contable, los aportes patrimoniales se constituyen como cuotas partes de interés social que como asociado ha realizado; aportes que se encuentran contabilizados dentro Estado de Situación Financiera Individual en la cuenta 1224 Inversiones de Administración de liquidez al costo, al cierre del mes éste es su comportamiento.

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Aportes sociales pagados	21,324,792	21,324,792
Revalorización de aportes sociales	2,268,693	2,268,693
Total aportes sociales	23,593,485	23,593,485

El Hospital evaluó si las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado presentaban indicios de deterioro, determinando que éstas no habían sufrido ninguna pérdida por dicho concepto.

NOTA 9 – CUENTAS POR COBRAR SERVICIOS DE SALUD

a) Desagregación de las cuentas por cobrar

La desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Plan Obligatorio - EPS	22,427,269,678	19,415,926,992
Plan Subsidiado - EPS-S	20,066,056,297	20,552,642,045
Ips Privadas	2,316,048,793	2,379,873,829
Empresas de Medicina Prepagada	5,649,787	22,256,072
Particulares	5,181,869,316	4,419,372,236
Ips Publicas	1,607,900,516	752,830,411
Regimen Especial	925,857,809	1,098,029,079
Regimen Vinculado	2,153,838,163	1,054,172,865
Riesgos Laborales	159,058,922	152,223,216
Atencion Accidentes de Tránsito	4,834,732,235	4,088,400,742
Otras cuentas por Cobrar servicios de salud	3,532,744,209	967,814,419
Otras cuentas por Cobrar	45,100,389	48,872,660
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	6,370,504,272	6,370,504,272
Deterioro acumulado	-14,595,139,748	-14,908,471,008
Prestación de servicios de salud	55,031,490,638	46,414,447,831

- **Cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud**

Corresponde a las cuentas que nos adeudan las entidades prestadoras de servicios de salud y las personas naturales por atenciones de salud.

La cartera del régimen contributivo y subsidiado pasa de 39.967 millones en 2018 a \$ 42.493 millones en 2019 correspondiente a un aumento de \$ 2.526 millones que obedece principalmente al crecimiento de cinco (4) entidades que son: Savia Salud Coomeva, Medimas y Nueva EPS.

A. Savia Salud a pesar de ser la EPS con mayor cartera durante la vigencia 2019 tuvo recaudo por valor de \$ 27.368.103.301, distribuidos de la siguiente manera:

- Recuperación cartera anterior al año 2017, por valor de \$ 611.201.215.
- Vigencia 2018 por valor de \$ 16.872.105.865.
- Vigencia 2019 por valor de \$ 9.884.796.221.

Se vienen realizando conciliaciones con la EPS SAVIA desde el año 2016 depurando saldos por devoluciones, glosas, y esta entidad mensualmente realiza giro directo por los servicios prestados.

En el mes de Diciembre se reciben recursos de la Ley de Punto Final por valor de \$ 2.500.000.000 a nombre de Savia Salud.

B. Coomeva es una entidad que pese a que tiene los servicios cerrados en varias instituciones se le continúan atendiendo y facturando, se han venido recibiendo pagos a la cartera vencida y se siguen en negociaciones para lograr el recaudo de todos los servicios prestados y se vienen adelantando conciliaciones de glosas con corte a Diciembre de 2018.

Durante la vigencia 2019 se recaudaron \$ 7.162.153.543, distribuidos de la siguiente manera:

- Recuperación cartera anterior al año 2017, por valor de \$ 2.175.058.566.
- Vigencia 2018 por valor de \$ 4.185.702.286.
- Vigencia 2019 por valor de \$ 801.392.691.

El Hospital viene adelantando 3 procesos contra la EPS Coomeva, de los cuales ya fallo uno de los mismos a favor del Hospital y del cual se esbozó por parte de Coomeva realizar una conciliación en cuanto la forma de pago de las acreencias pendientes.

Los otros 2 procesos se encuentren pendientes en etapa procesal.

C. Con la EPS Medimas se viene realizando conciliación y acuerdos de pago, y se realizó contingencia en el mes de Enero de 2019 por mutuo acuerdo para radicar por la página de la EPS cerca de 500 facturas que no aparecían radicadas para su respectiva auditoria y reconocimiento de pago.

Durante la vigencia 2019 se recaudaron \$ 2.926.604.880, distribuidos de la siguiente manera:

- Recuperación cartera anterior al año 2017, por valor de \$ 17.051.910.

- Vigencia 2018 por valor de \$ 1.909.941.673.
- Vigencia 2019 por valor de \$ 999.611.297.

D. Con la Nueva EPS han sido muy difícil las conciliaciones ya que no se ha logrado llegar a acuerdos de pago, en pro de tener una recuperación de cartera más efectiva.

Durante la vigencia 2019 se recaudaron \$ 1.466.581.131, distribuidos de la siguiente manera:

- Recuperación cartera anterior al año 2017, por valor de \$ 670.645.114.
- Vigencia 2018 por valor de \$ 522.717.380.
- Vigencia 2019 por valor de \$ 273.218.637.

Con la EPS Sura se realizó conciliación de glosas con corte a 31/12/2019

En el mes de Diciembre, con la Dirección Seccional de Salud de Antioquia se realiza cruce de avales de las atenciones prestadas a la población vinculada del Departamento de Antioquia por valor de \$ 605.959.534, y queda pendiente que para el mes de Enero de 2020 se realice otro cruce por valor de \$ 129.545.250. Y se reciben recursos por valor de \$ 143.277.285 por prestación de servicios de salud a dicha población.

- Se asiste a las mesas de trabajo citadas por la Supersalud para la conciliación de cartera con las diferentes EPS del Régimen Contributivo y Subsidiado.
- Se realiza periódicamente gestión de cartera y conciliación con las diferentes empresas que se tienen saldos pendientes.
- Se espera que con la Nueva Ley de Punto Final emitida por el Gobierno Nacional varias EPS puedan realizar pagos a las deudas con el Hospital y así poder tener un mejor flujo de caja y que no afecte la prestación de servicios de salud a los usuarios.

Otras cuentas por cobrar

Corresponde a un pago doble por Seguridad Social realizado en la planilla del mes de Diciembre de 2018 cuyo saldo pendiente es \$ 21.981.620; a una liquidación de prestaciones sociales a la señora Gloria Patricia Moreno Sánchez por valor de \$ 10.000.000, un saldo pendiente por valor de \$ 11.538.344 por el Municipio de Rionegro de un convenio de una vigencia.

- **Cuentas de difícil cobro**

En esta cuenta se encuentran clasificadas las deudas a favor del Hospital que debido su antigüedad y condiciones de cobro, han sido reclasificadas de la cuenta deudora principal.

Debido a la morosidad y surtido el proceso de cobro persuasivo realizado por la Oficina de Cartera, estas obligaciones se envían a la Oficina Jurídica para procesos de cobro coactivo.

Para el mes de enero de 2017, se reclasificó a difícil cobro el valor adeudado por las entidades responsables de pago Caprecom y Saludcoop, las cuales se encuentran en liquidación.

Con la EPS Caprecom se tiene pendiente una acción jurídica de cobro colectiva, ya que es una Entidad liquidada que a pesar de las gestiones realizadas por la coordinación de cartera con el debido proceso en todas las modalidades de cobro del total de la cartera, esta EPS solo reconoce deudas por valor de \$ 319.865.377.

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Saludcoop EPS	2,379,405,013	2,379,405,013
Caprecom	3,991,099,259	3,991,099,259

El Hospital desde el área de cartera y jurídica viene adelantando un proceso de cobro jurídico colectivo a Caprecom.

La EPS Saludcoop en liquidación viene realizando abonos de acuerdo a la resolución de reconocimiento de acreencias, cabe resaltar que si se han realizado las gestiones pertinentes en pro de la recuperación de las deudas pendientes por dichas entidades a favor del Hospital.

A estos procesos de liquidación se les realiza monitoreo y seguimiento continuo, ya que a pesar que se tienen resoluciones de reconocimiento de acreencias, esto no es tomado como mandato de pago, ya que a medida que estas entidades vayan vendiendo sus activos y/o recuperando cartera pendiente van realizando abonos para este caso la entidad Saludcoop que realizo abono el 14 de agosto de 2018 por valor de \$ 141.238.015, según recibo de caja # 1888185, y con la entidad Caprecom se está a la espera del fallo.

Se le está dando la aplicabilidad a la política de cuentas por cobrar donde estas cuentas son deterioradas al 100% a la espera de la liquidación final por parte del agente liquidador para su respectivo registro.

De acuerdo con la política de deterioro las cuentas por cobrar se les aplica deterioro del cien por ciento (100) a la cartera superior a 1440 días, 1081 días, a la cartera de particulares se les aplica el deterioro del 100% cartera superior a 360 días, la cartea sin radicar superior a 360 días 100% deterioro, las empresas en liquidación o clasificada como de difícil recaudo el 100%.

DETERIORO		
Concepto	valor	% deterioro
Cartera empresas superior a 1081 días	4,235,060,051	100%
Cartera sin radicar mayor a 360 días	107,289,404	100%
Particulares mayor a 360 días	3,882,286,022	100%
Cartera de difícil cobro	6,370,504,272	100%
Total	14,595,139,748	

- **Análisis de vencimientos de cartera por prestación de servicios de salud:**

31/12/2019			
Cifras en pesos colombianos			
Antigüedad	Cartera (A)	Deterioro (B)	% cartera deteriorada B/A
Sin vencer	10,304,503,615	0	0%
De 1 a 60 días	9,376,564,560	0	0%
De 61 a 90 días	3,862,490,593	0	0%
De 91 a 180 días	12,279,748,072	0	0%
De 181 a 360 días	10,332,733,474	0	0%
Más de 361 días	23,763,312,433	14,595,139,748	61%
Total vencimientos	69,919,352,746	14,595,139,748	61%

31/12/2018			
Cifras en pesos colombianos			
Antigüedad	Cartera (A)	Deterioro (B)	% cartera deteriorada B/A
Sin vencer	9,416,497,505	0	0%
De 1 a 60 días	7,933,747,842	0	0%
De 61 a 90 días	5,058,181,014	0	0%
De 91 a 180 días	12,654,036,703	0	0%
De 181 a 360 días	6,056,713,595	0	0%
Más de 361 días	20,069,229,741	14,736,511,203	73%
Total vencimientos	61,188,406,400	14,736,511,203	73%

El Hospital evalúa continuamente la existencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, desde la coordinación de cartera se realizan circularización de saldos de cartera mensual y trimestralmente, se realizan cruces de cartera depuración y conciliación de glosa; también se asiste a las mesas de trabajo citadas por la Supersalud en referencia a la circular 030 para la depuración de saldos y que los valores registrados sean la realidad de las cuentas por cobrar de la empresa.

Las cuentas por cobrar se dan de baja cuando:

- 1) la cuenta por cobrar lleve más de un año en cobranza judicial o
- 2) los abogados señalen que se han agotado todos los medios de cobro.
- 3) La Junta Directiva autoriza su castigo, con el cumplimiento del debido proceso.

NOTA 10 – ARRENDAMIENTOS

- **Arrendamientos operativos por cobrar**

Corresponde al pago de los cánones de arrendamientos originados en contratos de arrendamiento operativo. De manera general los cánones deben ser cancelados dentro del mismo mes, sobre los cuales no se cobran intereses de mora. Para los períodos contables terminados al 31 de Diciembre de 2019 y 31 Diciembre de 2018 los saldos reconocidos en el estado de situación financiera son:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Arrendamiento operativo	351,804,449	468,003,719

Se tiene arrendadas instalaciones a diferentes empresas para la prestación de diferentes servicios entre estos se encuentran El Instituto de Cancerología, Rts S.A, Alianza Medellín, Cohan, Servi Ucis, Prolaquim, Espacios Cafeterías, Ser Colombia, Espacios Cajeros Automáticos (Bancolombia, BBVA, Davivienda), entre otras; a estas empresas mensualmente se les genera cuenta de cobro con el respectivo impuesto de IVA.

NOTA 11– PRÉSTAMOS A EMPLEADOS

Al cierre de Diciembre 31 no se tiene saldo por cobrar por concepto de préstamos a empleados.

NOTA 12 –INVENTARIOS

La desagregación de los inventarios presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre del año 2019 y 31 de Diciembre el año 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Medicamentos	336,587,926	564,969,172
Materiales medico - quirurgicos	558,435,952	749,165,817
Materiales reactivos y de laboratorio	75,640,226	87,913,957
Materiales odontologia	380,213	9,066,700
Materiales imagenologia	4,514,189	7,636,944
Repuestos	127,307,095	17,368,189
Servicios en proceso	254,542,981	315,768,385
Total	1,357,408,581	1,751,889,163

El sistema de inventario adoptado por el Hospital es el sistema permanente este nos permite un control constante de los inventarios, al llevar el registro de cada unidad que ingreso y sale del inventario, se lleva el registro de cada unidad, su valor de compra, la fecha de adquisición, el valor de la salida de cada unidad y la fecha en que se retira del inventario. De esta forma, en todo momento se puede conocer el saldo exacto de los inventarios y el valor del costo de venta.

El inventario servicio en proceso corresponde a los pendientes de facturar de acuerdo a informe pasado por facturación de los pacientes que se encuentran Hospitalizados con corte a 31 de Diciembre 2019.

NOTA 13 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

a) Desagregación de las propiedades, planta y equipo

La desagregación de las propiedades, planta y equipo presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre del año 2019 y 31 de Diciembre el año 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Terrenos	19,680,000,000	19,680,000,000
Construcciones en curso	192,407,000	0
Edificaciones	18,271,773,034	18,133,177,000
Maquinaria y equipo	760,944,361	595,644,868
Equipo médico científico	8,643,173,028	7,264,449,882
Muebles y enseres y equipos de oficina	390,522,901	366,802,908
Equipo de comunicación y computación	1,560,948,986	1,529,497,189
Equipo de transporte, tracción y elevación	437,952,297	437,952,297
Total Activos Fijos	49,937,721,607	48,007,524,144
Depreciación acumulada	-3,509,635,027	-2,502,153,686
Total	46,428,086,580	45,505,370,458

Al 31 de diciembre de 2019 el Hospital presento las siguientes características en la propiedad planta y equipo:

- Utilizó el método de línea recta para el cálculo de la depreciación de todos los elementos de propiedad, planta y equipo.
- Realizó adquisiciones y retiros en la propiedad planta y equipo.
- No presentó pérdidas por deterioro.
- La cuenta de construcciones en curso corresponde al estudio, los honorarios de tres profesionales y los planos pagados al arquitecto respecto al nuevo proyecto de construcción de la Sala de Urgencias.

DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		
<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Edificaciones	1,245,873,151	772,500,302
Maquinaria y equipo	45,819,051	25,363,791
Equipo médico científico	1,612,147,216	1,232,612,700
Muebles y enseres y equipos de oficina	160,968,367	92,036,059
Equipo de comunicación y computación	242,714,812	235,928,384
Equipo de transporte, tracción y elevación	202,112,430	143,712,450
Total	3,509,635,027	2,502,153,686

La depreciación de los activos está dada por la vida útil en la generación de renta y su valor de adquisición. Estos activos son revisados en su vida útil por lo menos una vez al año para determinar el rendimiento de acuerdo al estado, mantenimiento, tecnología y uso de los mismos.

- Se tiene un comodato precario con el Municipio de Rionegro por un tiempo determinado por (2) años y seis meses de la edificación de la sede Gilberto Mejía por un valor de \$ 7.008.850.000; y un comodato por los bienes muebles por (3) años por valor de \$ 290.336.773, los cuales están registrados en el estado de situación financiera del Municipio de Rionegro, ya que ellos son los que tienen el control de los mismos.

NOTA 14 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Corresponden a aquellos bienes y servicios cuyo pago se ha realizado antes de que el hospital obtenga el derecho al uso de los bienes y/o a la realización de los servicios. La desagregación de los bienes y servicios pagados por anticipado presentados en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre del año 2019 y 31 de Diciembre el año 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Seguros	17,388,823	81,637,814
Contribuciones efectivas	511,007,476	529,547,235
Estudios y proyectos	-	96,003,500
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	276,847,564	268,784,032
Total	805,243,863	975,972,581

- Se adquieren las pólizas de responsabilidad civil, contractual y los Soat para los vehículos de la Institución.
- Las pólizas de seguros son amortizadas en forma lineal en el tiempo en que se obtienen sus beneficios
- Las contribuciones efectivas corresponde a los saldos en los fondos de cesantías retroactivas al cierre de la vigencia.
- El impuesto predial se amortizará mes a mes en la vigencia 2020, ya que se realizó el pago en Diciembre de 2019 para lograr un descuento por pronto pago.

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Licencias y Software	1,557,245,299	1,361,350,005
Total Amortización	-564,027,065	-475,970,640
Total	993,218,234	885,379,365

Se reflejan las diferentes licencias de software adquiridas por el Hospital y amortizadas según las normas técnicas de la Contaduría General de la Nación.

Los Software se puede capitalizar como un intangible y la amortización depende del tiempo de la licencia.

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (10 años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

Los activos intangibles del Hospital San Juan de Dios ESE Rionegro, se amortizaran por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada la cual se establece así:

Licencias de Software: 5 años.

Los activos intangibles que no se pueda establecer la vida útil, se amortizaran en 10 años.

El Hospital no tiene establecido valor residual para los intangibles se amortizan hasta agotar su valor razonable o costo histórico.

NOTA 16 – CUENTAS POR PAGAR

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Corresponde a las personas naturales y jurídicas que le venden bienes y le proveen servicios al Hospital. La desagregación de las cuentas por pagar presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre 2019 y 31 de Diciembre de 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Adquisición de bienes y servicios nacionales	6,231,375,273	6,930,471,988
Acreedores	10,437,414,331	9,689,561,104
Total	16,668,789,604	16,620,033,092

El Hospital no valoro las cuentas pagar al costo amortizado porque no realiza compromisos de pago a plazos superiores de los normales del negocio, por lo tanto todas las cuentas por pagar se valoran al costo.

RETENCIONES E IMPUESTOS POR PAGAR

Corresponde a las retenciones sobre el impuesto de renta y complementarios, las retenciones sobre el impuesto a las ventas, el impuesto asumido cuando se realizaron compras gravadas al régimen simplificado.

Constituyen los pagos por los recaudos realizados a favor de la DIAN.

La desagregación de las retenciones e impuestos por pagar presentadas en el estado de situación financiera del mes de Diciembre de 2019 y 2018 son los que se presentan a continuación:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Retención Fuente	78,675,506	87,467,630
Impuesto a las Ventas por pagar	34,104,323	29,557,351
Total	112,779,829	117,024,981

Los Impuestos con corte a 31 de Diciembre de 2019, son liquidados y pagados en el mes de Enero de 2020.

RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Dirección Seccional de Salud de Antioquia	797,828,045	717,729,447
Convenio DSSA	0	350,000,000
Copagos Municipio de Rionegro	36,655,697	0
Asmet Salud	118,156,647	118,156,647
Ingresos recibidos a favor de terceros	652,760,263	224,891,875
Copagos	288,989,865	58,310,057
Terceros sin identificar	8,553,744	9,293,298
Estampilla Pro Hospital	407,719,410	327,408,489
Estampilla Pro UDEA	299,725,255	183,183,075
Impuesto de Guerra	2,166,035	0
Estampilla Pro Politécnico JIC	162,918,068	204,034,614
Total	2,775,473,029	2,193,007,502

Esta cuenta está compuesta por las retenciones por concepto de Estampillas pro Hospital del 1%, U de A por 0,8% y Politécnico el 0,4%, efectuadas a los distintos proveedores de bienes y servicios que deben ser consignadas respectivamente al Departamento, a la Universidad de Antioquia y al Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Recaudos por clasificar que corresponde a unas cuentas pendientes por cruzar siendo las más representativas la EPS Asmet Salud y la Dirección Seccional de Salud de Antioquia, esta última tiene pendientes varias auditorias de los servicios de salud prestados a los usuarios vinculados del departamento con los recursos del SGP de la vigencia 2018, los ingresos recibidos por anticipado, los cuales mensualmente se van cruzando con la facturación de los servicios de salud.

- Con la Dirección Seccional de Salud de Antioquia se realiza cruce de avales de las atenciones prestadas a la población vinculada del Departamento de Antioquia en el mes de Diciembre por valor de \$ 605.959.534, y queda pendiente que para el mes de Enero de 2020 se realice otro cruce por valor de \$ 129.545.250.

NOTA 17 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Corresponde a las prestaciones sociales por pagar exigibles en el corto plazo, es decir que son pagaderas en un plazo no mayor de (1) año como son: la nómina, las prestaciones de cesantías ley 50, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios, bonificación por prestación de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad, entre otras.

La desagregación de los beneficios a los empleados presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre del año 2019 y 31 de Diciembre el año 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Nomina por pagar	8,571,503	-
Vacaciones	53,440,938	57,898,186
Prima de vacaciones	43,454,899	42,995,601
Cesantias	154,418,161	153,125,715
Intereses a las Cesantias	18,779,446	18,265,536
Prima de Servicios	36,972,246	38,193,816
Prima de Navidad	12,130,932	12,923,866
Bonificación anual	26,772,497	26,665,417
Subsidio de alimentación	215,043	9,730,972
Total	354,755,665	359,799,109

Con relación al valor nómina por pagar, corresponde a liquidación de salario y prestaciones sociales de una empleada que laboro en el Hospital hasta 31/12/2019.

Estos valores fueron conciliados con la Oficina de Talento Humano.

NOTA 18 – PRÉSTAMOS POR PAGAR

Se tiene un contrato por leasing operativo con el Banco de Occidente para la adquisición de equipos de cómputo por \$ 200.000.000

El tipo de tasa es variable

DTF – TA 5.40%

Tasa periódica 0.8820%

Tasa efectiva 11.11%

Plazo-MESES 36

El saldo a 31 de Diciembre de 2019 es \$ 41.633.135

NOTA 19 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

- **Cesantías retroactivas**

Las cesantías que figuran en el pasivo no corriente por \$ 212.608.001 corresponde a las cesantías adeudadas a los empleados del régimen retroactivo.

La desagregación de los beneficios a los empleados presentada en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre del año 2019 y 31 de Diciembre el año 2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Cesantias	212,608,002	215,091,527

Estos valores son conciliados con la Oficina de Talento Humano

NOTA 20 – PROVISIONES

La provisión reconocida al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018, corresponde a demandas interpuestas contra la empresa, en su mayoría, a causa de procedimientos médicos que no han sido considerados pertinentes y de negligencia en la atención a los usuarios. Los valores presentados en el estado de situación financiera al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018 pueden ser objeto de ajuste a partir de las incertidumbres relacionadas con la obligación, tales como el valor de la pretensión, la tasa esperada de condena, ajustes por tasa de descuento y la fecha estimada de pago, entre otras.

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Provisión para litigios y/o demandas	996,919,166	748,184,454

Se aumenta la provisión de las demandas de acuerdo con certificación de la Oficina Jurídica, de los casos POSIBLES y PROBABLES que tienen una alta probabilidad de pérdida en un periodo de 5 a 6 años.

En opinión de los asesores jurídicos, se realiza la provisión para contingencias por valor de \$ 996.919.166, teniendo en cuenta una demanda que hay que pagar en la vigencia 2020, y 2 años más; y mes a mes se va a ir provisionando un valor aproximado de 80 millones de pesos para ir cubriendo la totalidad del valor de las pretensiones.

A partir del mes de Noviembre 2019 se comienza a pagar demanda por valor de \$ 1.538.509.563 en contra del Hospital, la cual se pactó pagar en cuotas trimestrales terminando en el mes de Febrero de 2021.

De la misma manera las pretensiones de las demandas corresponden a la suma de \$ 23.566.219.664, valor que es contabilizado en cuentas de orden.

PATRIMONIO

NOTA 21 – CAPITAL FISCAL

El capital fiscal de la empresa presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre de 2019 y 31 de Diciembre de 2018 se muestra a continuación:

Dentro del capital fiscal se incluye el monto inicialmente invertido por el Estado para la creación de la Empresa Pública E.S.E. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2015, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable.
- El valor de los bienes y derechos reclasificados de la cuenta patrimonio público incorporado, al inicio de cada período contable.
- Adicional los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, también se reclasifican al capital fiscal a partir de Enero de 2019.

La desagregación de la cuenta Capital Fiscal presentada en el estado de situación financiera del mes de Diciembre de 2019 y 2018 son los que se presentan a continuación:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Capital fiscal	47,072,396,850	47,072,396,850
Resultado de ejercicios anteriores	29,393,605,566	22,417,979,798
Resultado ejercicio	13,908,934,326	6,975,625,767
Total	90,374,936,742	76,466,002,415

- El incremento en el capital fiscal es producto de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio del cada período fiscal; que para el caso del ejercicio año 2019 se incrementó con los excedentes del año 2017 en \$ 6.975.625.767 acorde con el instructivo Nro. 03 del 01 de diciembre de 2017, de la Contaduría General de la Nación. Para la vigencia 2019 los impactos por transición a NIIF se suman al capital fiscal.

NOTA 22– RESULTADO DEL EJERCICIO ACTUAL

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Resultado del ejercicio	13,908,934,326	6,975,625,767

Corresponde a los excedentes generados acumulados en la prestación de servicios del periodo con corte a Diciembre de 2019 y 2018, además de las generadas por otros ingresos y egresos del periodo.

NOTA 23– INGRESOS OPERACIONALES

La desagregación de los ingresos operacionales presentados en el estado de resultado integral individual para los periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018 es la siguiente:

INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		
<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Urgencias consulta procedimiento.	2,244,036,667	1,939,877,152
Urgencias - observación	1,268,778,978	1,111,860,251
Serv ambulatorios consulta externa	1,632,534,362	1,084,768,847
Serv ambulatorios consulta especializada	3,582,954,054	3,439,879,713
Serv ambulatorio salud oral	128,314,808	198,817,609
Gm- servicios ambu extram salud pública	3,106,148,837	3,261,699,137
Hospitalización estancia general	4,677,629,452	5,104,109,800
Quirófanos y salas de parto	9,514,586,618	8,374,623,446
Quirofanos y sala de partos	195,368,568	119,226,175
Apoyo diagnóstico-laboratorio clinico	3,542,304,730	3,014,899,517
Apoyo diagnóstico-imagenología	5,984,908,998	4,802,200,252
Apoyo diagnóstico-anatomía patológica	739,144,811	616,059,668
Apoyo diagnóstico otras unidades de apoyo diagnóstico	545,350,670	452,593,847
Apoyo terapéutico y rehabilitación y terapias	1,116,000,871	998,304,152
Apoyo terapéutico banco de sangre	2,478,076,461	2,251,755,402
Apoyo terapéutico farmacia e insumos hospitalarios	13,634,963,346	12,783,470,100
Servicios conexos a la salud - Sede Gilberto Mejía	7,457,948,318	6,620,133,357
Servicios conexos ambulancia	1,287,268,355	606,051,313
Serv conexos a la salud otros	2,304,002,665	1,818,084,731
DEVOLUCIONES	(719,645,406)	(2,220,998,960)
Total	64,720,676,163	56,377,415,510

Se incrementan las ventas en servicios de salud por el aumento en las atenciones segundo y tercer nivel de complejidad a las diferentes aseguradoras y por el convenio de salud pública y la Sede Gilberto Mejía Mejía.

Se ha detectado que muchas devoluciones son injustificadas y no se ajustan a los parámetros de norma, lo que genera que se dilaten los procesos de radicación y pago de las cuentas.

A los ingresos por servicios de salud se netean con las glosas aceptadas al final del periodo y las márgenes de contratación del primer nivel por valor de \$ - 953.275.124

NOTA 24 –COSTO DE VENTAS

Las desagregaciones de los costos por prestación de servicios de salud presentados en el estado de resultado integral individual de los meses Diciembre 2019 y 2018 son los que se presentan a continuación:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Urgencias -consultas y procedimientos	1,565,774,961	2,468,669,701
Servicios Ambulatorios-Consult	671,826,264	746,186,473
Hospitalización-Estancia General	2,673,825,156	4,797,180,969
Quirófanos y Salas De Parto	3,338,394,803	5,853,845,500
Apoyo Diagnostico-Laboratorio	259,230,497	457,859,898
Apoyo Diagnostico-Imagenologia	388,807,268	1,106,032,114
Apoyo Diagnostico-Anatomía Pat	63,092,597	117,804,412
Apoyo Diagnostico-Otras Unidad	72,043,448	26,165,045
Apoyo Terapéutico-Banco De Sangre	294,549,065	526,631,339
Farmacia e insumos h.	214,207,506	441,434,446
Apoyo Terapéutico-Otras Unidad	1,720,769	486,334,665
Gm-serv conexos salud pto serv	5,954,190,401	5,912,782,386
Servicios de ambulancia	461,382,762	312,240,253
Servicios conexos a la salud-otros	36,151,941,038	23,128,271,995
Total	52,110,986,535	46,381,439,196

En el total de los costos están incluidas las depreciaciones por servicios las cuales se detallan más adelante.

- Cuadro detalle Costos**

COSTOS SERVICIOS DE SALUD	Diciembre 2019	Diciembre 2018
Honorarios	31,935,758,850	27,670,516,090
Materiales	12,456,211,540	11,037,480,516
Salarios	2,569,799,251	2,320,680,339
Alimentacion pacientes	1,186,976,429	1,086,134,875
Servicios publicos	660,308,849	645,839,266
Mantenimiento biomedico	614,846,005	1,010,734,775
Lavanderia	482,717,615	396,467,999
Servicio de ambulancia	461,382,762	312,070,267
Generales	308,855,343	204,081,565
Papeleria	198,426,019	163,024,047
Arrendamiento equipo	147,378,632	113,921,345
Ropa hospitalaria	124,818,501	104,386,069
Servicios hospitalarios	66,224,504	48,465,894
TOTAL COSTOS	51,213,704,300	45,113,803,047

En el siguiente cuadro se descimanan los servicios conexos a la salud-otros, que representa el valor de los costos que se incurre por la prestación de servicios de salud vendidos durante el periodo contable.

COSTOS SERVICIOS DE SALUD CONEXOS A LA SALUD	Diciembre 2019
Honorarios	22,816,538,316
Materiales	7,231,867,925
Salarios	2,258,840,679
Alimentacion pacientes	1,135,609,774
Servicios publicos	574,063,888
Mantenimiento biomedico	614,846,005
Servicio de Aseo y vigilancia	646,141,307
Lavanderia	473,043,783
Servicio de esterilización	24,141,705
Papeleria	148,426,019
Arrendamiento equipo	87,378,632
Ropa hospitalaria	74,818,501
Servicios hospitalarios	66,224,504
TOTAL COSTOS	36,151,941,038

Se viene desde el área financiera trabajando en la implementación de costos por servicios para tener una distribución real por cada servicio y que esta información permita una optimización de los recursos y toma de decisiones por parte de la gerencia

NOTA 25 –GASTOS OPERACIONALES

Los gastos operacionales constituyen la totalidad de las erogaciones necesarias para prestar los servicios de salud. Se detallan los gastos de personal, la carga prestacional y de seguridad social como los beneficios otorgados a los empleados

La desagregación de los gastos de administración presentados en el estado de resultados individual para los periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Salarios y prestaciones	881,443,888	918,548,011

Se tuvo una disminución frente al año anterior debido a que desde el mes de Mayo no se tuvo Subgerente Administrativo y Financiero, lo que disminuye el gasto de personal.

	Diciembre	Diciembre
GASTOS ADMINISTRATIVOS	2019	2018
Honorarios	2,985,016,496	1,990,969,819
Salarios y prestaciones	881,443,888	918,548,011
Mantenimiento	298,133,113	200,043,880
Impuesto predial	268,784,032	232,463,387
Materiales y suministros	236,345,469	169,523,203
Seguros generales	196,273,050	189,311,885
Servicios públicos	153,711,381	138,568,472
Servicios de aseo y cafetería	143,202,773	123,368,272
Elementos de aseo, restaur, cafet, lavad	104,415,041	297,690,828
Comunicaciones y transporte	84,034,586	57,549,167
Vigilancia y Seguridad	60,832,761	187,335,817
Cuota de fiscalización	49,776,120	42,245,592
Fotocopias	49,507,539	36,911,083
intangibles	47,838,730	-
Combustibles y lubricantes	28,286,222	24,378,643
Viáticos y gastos de viaje	14,174,052	18,009,955
Impresos, publica, suscrip y afiliaciones	7,095,468	7,090,459
Publicidad y propaganda	3,969,774	1,613,120
Gastos control de calidad	877,000	6,558,161
Arrendamientos	537,500	-
Legales	460,218	452,858
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	5,614,715,213	4,642,632,612

En el siguiente cuadro se discrimina el detalle de los Honorarios:

HONORARIOS	DICIEMBRE 2019
RODRIGUEZ VILLA JULIANA	37,198,312
ALZATE OSPINA JOHN FREDY	33,695,748
SALUD Y TRABAJO ASESORIAS SA	249,096
ALIADO GLOBAL SAS	14,280,000
COLDETEC S.A	2,094,019
SUAREZ ALBA LUIS FRANCISCO	11,500,000
QUICENO MENA LAZARO	55,000,000
MARTINEZ LOPEZ JAIME ANDRES	3,200,000
SINTRASAN	2,453,062,476
GARCIA HENAO EVELIO DE JESUS	78,050,500
ARISMENDI HERNANDO BEJARANO	1,242,174
CARVAJAL SERVICIOS SAS	169,204,016
DEYANIRA LOPEZ CIRO	3,105,435
BURITICA GARCIA WILMAR	37,800,000
ORTIZ ZAPATA ANA CECILIA	2,691,377
DIOCESIS DE SONSON RIONEGRO	22,774,967
CARDONA HENAO JUAN ALBERTO	50,918,580
AAA CPT CONSULTORES LTDA	5,844,361
RIOS NOREÑA SERGIO ANDRES	2,691,377
AGUDELO MESA ANGEL DAVID	414,058
TOTAL HONORARIOS	2,985,016,496

Los gastos administrativos excluyendo el personal de planta en salarios y prestaciones, están compuestos por los asesores administrativos, el personal administrativo contratado a través de la agremiación Sintrasan, el personal de vigilancia y aseo, servicios públicos cuya participación para el área administrativa es agua el 18%, teléfono 34% y luz 29%, los viáticos del cuerpo directivo y asistencial a capacitaciones en beneficio de la prestación de servicios de salud, comunicación y transporte de personal y diligencias administrativas

Hacen parte de este rubro las fotocopias, fletes, seguros multiriesgos, seguros de responsabilidad civil, compra de combustibles y lubricantes, elementos de aseo, elementos de restaurante y cafetería, pagos de control de calidad, mantenimientos planta física, impuesto predial, cuotas de fiscalización a la Auditoría de la Contraloría, entre otros.

Estos gastos administrativos se han aumentado debido a la operación de prestación de servicios de salud de la Sede Gilberto Mejía Mejía.

NOTA 26 – DETERIORO, PROVISIÓN Y DEPRECIACIONES

La desagregación de los otros gastos operacionales presentados en el estado de resultados individual para los periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018 es la siguiente:

Los deterioros, provisiones y las depreciaciones constituyen gastos no desembolsables de efectivo pero que son necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios de salud durante los períodos Diciembre de 2019 y 2018.

<i>Cifras en pesos colombianos</i>	31/12/2019	31/12/2018
Deterioro, provisión y depreciación	2,390,178,986	2,209,766,810
Total	2,390,178,986	2,209,766,810

Corresponde a los registros que se realizan para en la aplicación de las políticas de cuentas por cobrar, depreciación y provisión de las pretensiones jurídicas.

NOTA 27 – INGRESOS NO OPERACIONALES

- **Ingresos financieros**

La desagregación de los ingresos financieros presentados en el estado de resultados individual para los periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018 es la siguiente:

<i>Cifras en pesos colombianos</i>		
Ingresos financieros	31/12/2019	31/12/2018
	6,303,826	6,415,720

Corresponde a los intereses generados por el manejo de las cuentas de ahorro del Hospital donde las entidades nos consignan los dineros por la prestación de servicios de salud y otros ingresos.

- **Ingresos no operacionales**

Corresponde a otros ingresos recibidos que no tienen que ver con la prestación de servicios de salud, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Ingresos no operacionales	31/12/2019	31/12/2018
Convenios no operacionales	1,525,301,728	2,358,872,782
Recaudo Estampilla Pro Hospital	2,537,060,727	2,865,895,131
Recursos proyecto urgencias DSSA	1,750,000,000	-
Recursos Ministerio proyecto urgencias	4,118,000,000	-
Arrendamientos	962,675,054	926,593,957
Recuperación servicios públicos	124,017,856	137,885,611
Otros aprovechamientos	127,808,255	175,220,427
Intereses Fiducia	14,064,044	51,425,856
Descuento proveedores	96,281,227	56,050,442
Recuperación cuotas partes	-	147,609,908
Recuperación provisión	1,226,881,633	-
Fotocopias	2,339,341	11,462,971
Incapacidades	2,757,267	2,616,497
Certificados de fax	274,600	299,592
Total	12,487,461,732	6,733,933,174

- **Transferencias y Subvenciones por cobrar**

- ✓ En este rubro se tienen los ingresos recibidos del Municipio de Rionegro según convenio 174-2018 fortalecimiento institucional por valor de \$ 1.386.733.818.
- ✓ Remodelación de la Farmacia convenio con el Municipio de Rionegro por valor de \$ 138.567.910.
- ✓ El Ministerio de Salud y Protección Social realiza giro de recursos para la construcción de la Nueva Sala de Urgencias por valor de \$ 4.118.000.000
- ✓ La Dirección Seccional de Salud de Antioquia realiza giro de recursos para proyecto de construcción de la Nueva Sala de Urgencias por valor de \$ 1.750.000.000.

NOTA 28 – EGRESOS NO OPERACIONALES

- **Gastos financieros**

La desagregación de los gastos financieros presentados en el estado de resultados individual para los periodos contables terminados el 31/12/2019 y 31/12/2018 es la siguiente:

Cifras en pesos colombianos		
Gastos financieros	31/12/2019	31/12/2018
	29,910,941	31,312,035

Corresponde a los gravámenes por movimientos financieros, compra de chequera por la generación de pagos de los bienes y servicios adquiridos por el Hospital para su operación.

- **Gastos no operacionales**

Cifras en pesos colombianos		
Gastos no operacionales	31/12/2019	31/12/2018
Glosas periodos anteriores	1,157,026,693	891,248,212
Total	1,157,026,693	891,248,212

- En las diferentes conciliaciones realizadas en los corrido del año y que corresponden a glosas y devoluciones ratificadas de facturación de vigencias anteriores son reiterativas las siguientes causales:
 - ** Mayor valor facturado de acuerdo con la tarifa pactada*
 - ** Ausencia de Autorización o trazabilidad de acuerdo a la norma para conseguirla*
 - *Ecoopsos EPSS y Coomeva EPS tienen el indicador más alto de devolución, siendo la causal principal el incumplimiento con los requisitos de la presentación de la factura y la falta de autorización.*
 - *Coomeva EPS, Nueva EPS, Ecoopsos EPS y los Aseguradores SOAT son las empresas con mayor indicador de glosa.*
 - *Nota: las glosas de Savia Salud EPS a diciembre 31 de 2019 no se ingresaron al módulo dado que corresponden a un mayor valor facturado en tarifa de insumos y medicamentos que aún se encuentra en conciliación.*

Desde el área de auditoria medica se retroalimenta a las áreas generadoras de glosas y devoluciones para que se intervenga el proceso generador de las mismas.

Se hace especial énfasis en la deficiencia que se viene presentando en el proceso de autorizaciones, ya que las devoluciones por este concepto se han incrementado notablemente, y el no cumplimiento de la norma para la consecución de la

autorización de servicios es causal de devolución y no pago, realizando retroalimentación con el área de Facturación.

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'L' and 'M' followed by a series of loops and a horizontal line.

LUIS MARÍA OTÁLVARO SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

A handwritten signature in black ink, starting with a long horizontal stroke followed by several loops and a final upward stroke.

JUAN ALBERTO CARDONA HENAO
REVISOR FISCAL
TP 37851-T

A handwritten signature in black ink, featuring a stylized 'J' and 'R' followed by a series of loops and a horizontal line.

JULIANA RODRIGUEZ VILLA
CONTADORA
TP 232698-T